

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12<sup>50</sup> en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1166

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Ramón Fabregat y Juan Lladó, de oficio panaderos, que en Mayo del año anterior trabajaban en Cambrils; poniéndolos á disposición de este Gobierno en el caso de ser habidos.

Tarragona 21 de Abril de 1892.—El Gobernador interino, Antonio Lupión.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1167

#### JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Circular

Observando esta Junta un lamentable retraso en la remisión de presupuestos y cuentas de material de escuelas, y que algunos de aquéllos no vienen ajustados á las disposiciones vigentes y otros se retienen por las Juntas locales sin evacuar el oportuno informe, la Corporación acordó, en sesión de 11 de los corrientes, prevenir:

1.º Que dentro del mes actual los Maestros formen por duplicado los presupuestos de sus respectivas escuelas por conceptos especificados y los presenten á informe de las Juntas locales, á tenor de lo dispuesto en la disposición 8.ª de la Real orden de 12 de Enero de 1872.

2.º Los pocos Maestros que por razón de atraso en los pagos ó por otra cualquier causa hayan dejado de

formar los presupuestos de ejercicios anteriores, los formarán también en el actual mes de Abril, y los entregarán á informe de las Juntas locales.

3.º Estas, de conformidad con lo que la repetida disposición 8.ª previene, remitirán á esta provincial en todo el mes de Mayo convenientemente informados los presupuestos que reciban de los Maestros.

4.º En cumplimiento de lo prevenido en la disposición 10.ª de la referida Real orden, al finalizar el año económico ó el período de ampliación, en su caso, los Maestros rendirán, de conformidad con el presupuesto aprobado, las cuentas del material de los Ayuntamientos por conducto de las Juntas locales, cuidando de remitir á esta provincial una copia de las mismas visada por el Alcalde.

5.º En cualquier época que un Maestro propietario ó interino cesare en el desempeño de su cargo, rendirá en igual forma la cuenta parcial correspondiente al tiempo transcurrido del año económico, entregando al que le sustituya las cantidades que obren en su poder, así como los documentos relativos á la escuela y el inventario especificado del menaje y efectos de la escuela con el V.º B.º del Presidente de la Junta local.

6.º Dentro del mes de Mayo próximo venidero, rendirán los Maestros que no lo hubieren verificado ya, las cuentas correspondientes á ejercicios anteriores, totales si hubieren recibido toda la cantidad destinada á material y parciales ó negativas si sólo hubieren recibido una parte ó nada hubieren percibido. En este último caso conviene que hagan constar la suma no percibida y los enseres ó efectos que por esta causa han dejado de adquirirse.

7.º Al hacer la entrega de documentos á las Juntas locales, es de conveniencia que los Maestros lo avisen á esta provincial para que pueda exigir la responsabilidad á quien ocasiona el retraso del servicio.

Esta Corporación fundadamente espera que por los Maestros y Juntas locales se dará exacto cumplimiento á las anteriores prevenciones, copia fiel en su parte esencial de la citada Real orden de 12 de Enero de 1872.

Los Sres. Alcaldes quedan encargados de dar conocimiento de esta circular á los Maestros y Juntas locales

para que puedan cumplir lo que en ésta se previene.

Tarragona 21 de Abril de 1892.—El Gobernador interino Presidente, Antonio Lupión.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1168

Don Pablo Andreu Viñas, Alcalde constitucional de Llorens.

Hago saber: Que conforme á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia por medio del presente edicto la primera subasta á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y sal y los alcoholes, aguardientes y licores, por un período de uno á tres años, á contar desde el 1.º del próximo mes de Julio, cuyo acto tendrá lugar en la sala de sesiones de este Municipio á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 3.633 pesetas por cada uno de los expresados años, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para examen del que lo desee.

Llorens 19 de Abril de 1892.—Pablo Andreu.

Núm. 1169

Don Pedro Rofes Marco, Alcalde constitucional de Torre de Fontaubella.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día primero de Julio de 1892 hasta el 30 de Junio de 1895, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.109<sup>68</sup> pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de

manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torre de Fontaubella 18 de Abril de 1892.—Pedro Rofes.

Núm. 1170

Don José Mateu Valls, Alcalde constitucional de Masroig.

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos, por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 29 y hora de las once de la mañana, ó del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.890<sup>49</sup> pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Masroig 19 de Abril de 1892.—José Mateu.

Núm. 1171

Don Sebastián Altés Roig, Alcalde constitucional de Montreal.

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos, por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.463<sup>04</sup> pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Montreal 18 de Abril de 1892.—Sebastián Altés.



Núm. 1172

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Rourell

Intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sal señalados á este pueblo, así como también los recargos autorizados para el año económico de 1892-93, por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se anuncia la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que comprende el expresado cupo y recargos, por un periodo de uno á tres años, admitiéndose pujas á la llana. Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez hábiles ó no festivos, contaderos desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.399'11 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rourell 19 de Abril de 1892.—El Alcalde, Daniel Casas.

Núm. 1173

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Llorach

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos, por término de tres años, y pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día del que haga diez hábiles, á contar desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Llorach 18 de Abril de 1892.—El Alcalde accidental, José Martorell.

Núm. 1174

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Batea

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1892 hasta el 30 de Junio de 1895, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez, excluyendo los festivos, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 19.285 pesetas al año, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Batea 19 de Abril de 1892.—El Alcalde, Jaime Mullerat.

Núm. 1175

Don Magín Moncusi Segarra, Alcalde constitucional de Conesa.

Hago saber: Que al objeto de verificar la segunda subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores, para el año económico de 1892-93, están señaladas

estas Casas Consistoriales el día 31 del actual y horas de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados es el de 2.677'88 pesetas; siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de presentarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Y finalmente, que el remate es tan sólo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1892-93, y con el fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones sean justas, estará de manifiesto durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Conesa 19 de Abril de 1892.—Magín Moncusi.

Núm. 1176

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Poble de Masaluca

Formada la matrícula general de esta población correspondiente al año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, desde el siguiente de su inserción en el *Boletín oficial*, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente; finido dicho plazo no serán atendidas.

Poble de Masaluca 20 de Abril de 1892.—El Alcalde, José Gabaldá.

Núm. 1177

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Freginals

Terminado el reparto de la contribución industrial para ejercicio económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, durante cuyo plazo podrán los vecinos hacer cuantas reclamaciones crean convenientes.

Freginals 18 de Abril de 1892.—El Alcalde, Florencio Miralles.

Núm. 1178

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VENDRELL durante el mes de Marzo próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 3.—Vuelve á posesionarse de la Secretaría del Ayuntamiento el que la desempeñaba en propiedad D. Antonio Bosqué Robusté, cesando en consecuencia el interino D. Sebastián Domenech que pasa á ocupar la de Oficial primero, cesando en esta el interino D. Francisco Mañé que pasa á ocupar la de Oficial segundo.—Se acuerda solemnizar como en años anteriores el aniversario del día 4 de Marzo fecha de la entrada de la facción en esta villa, y dictando disposiciones de buen orden á que deberán sujetarse la Comitiva cívica que se dirija al cementerio.

—Se acuerda subastarse la construcción de doce nichos en el cementerio de esta villa.—Se acuerda satisfacer el importe de una dieta por pase á la capital á ingresar D. Ramón Rigual.—Se declara soldado sortearable al mozo en revisión del reemplazo de 1890, Jaime Güell Mercadé en virtud de haber manifestado no asistirle ninguna circunstancia para alegar.—Se acuerda disminuir el personal de la Administración de consumos de esta villa, quedando en consecuencia cesantes desde el día 15 del actual los vigilantes D. Juan Vidal Font y Don Ramón Santacana Salat.—Después de examinado y estimándolo conforme, se acuerda exponer por 15 días al público el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1892 á 93.

Sesión ordinaria del día 10.—Se da cuenta por el Secretario del despacho ordinario y disposiciones insertas en el *Boletín oficial* de la provincia desde la última sesión quedando enterados.

—Se da cuenta de hallarse expuestas al público las listas definitivas de electores para Compromisarios de Senadores.—Se da cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia interesando el ingreso de 2.992 pesetas que se adeudan de consumos del ejercicio de 1890-91 y acordando manifestarle que dicho descubierto lo origina la Administración de 1888-89.—Se da cuenta de haberse recibido aprobado por la Superioridad el presupuesto adicional refundido correspondiente al actual ejercicio.—Se acuerda que por Secretaría se formen las listas de vecinos en categorías para la designación por sorteo de igual número de asociados para adoptar el medio de consumos para el próximo año económico de 1892 á 93.—Se aprueban las cuentas de la Administración de consumos de esta villa correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio.—Se acuerda gravar en 16 por 100 de recargo sobre las contribuciones territorial é industrial, 50 por 100 sobre cédulas personales y 100 por 100 sobre consumos para el próximo año económico de 1892-93.—Se acuerda el pago de varias cuentas presentadas por hallarse conformes.—En virtud de oficio del Gobierno civil de la provincia, se acuerda comunicar que el Ayuntamiento se reserva el derecho de conceder ó no la gratificación de 100 pesetas que disfruta la escuela de niños vacante de D. Francisco de A. Calafell.

Sesión de segunda convocatoria del día 19.—Se entera de las disposiciones insertas en el *Boletín oficial* de la provincia y despacho ordinario desde la última sesión.—Se acuerda gestionar por conducto del Diputado á Cortes de la provincia que no se suprima el Juzgado de primera instancia de este partido, ante el temor de que le correspondiera al número de los designados en la supresión.—Se acuerda interesar del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que recabe la pronta resolución del asunto sobre competencia en méritos de interdicto contra este Ayuntamiento promovido por D. José M.ª Alvarez.—Se acuerda que por los que autorizaron un documento obrante en Caja, por el cual se prestaron á D. Rafael Caballé la cantidad de 1.210 pesetas, las ingresen, ó en caso contrario procedase al apremio.—Se procedió al sorteo de entre los vecinos que figuran en las listas formadas en categorías para la designación de trece Vocales asociados para adoptar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos para el próximo año de 1892-93.

Sesión ordinaria del día 24.—Se entera el Consistorio de los asuntos del despacho ordinario y disposiciones insertas en el *Boletín oficial* de la provincia desde la última sesión.—Se aprueban los extractos de sesiones de los meses de Enero y Febrero del actual año.—Para que no decaiga la recaudación de la Administración de consumos, se acuerda nombrar vigilantes del resguardo desde 1.º de Abril próximo á D. Juan Vidal Font y Don Ramón Santacana Salat.—Se da cuenta de una instancia suscrita por los cuentadantes de 1887-88 pidiendo al Ayuntamiento la consignación en presupuesto para el abono á los mismos de 6.922'04 pesetas que resultan alcanzadas en cuentas municipales.—Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias en los mismos días y á las seis y media de la tarde.—Previamente examinadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1890-91, acuérdate fijarlas al público por quince días.

Sesión ordinaria del día 31.—Se enteran del despacho ordinario y disposiciones insertas en el *Boletín oficial* de la provincia desde la última sesión.—Se acuerda relevar del cargo de Vocal asociado á D. Salvador Enras Escofet y designándose á D. Buenaventura Bassa Antich.—Se acuerda pase á la Comisión de obras la instancia de José Fortuny Banús en solicitud de autorización para verificar obras.—Se acuerda ordenar al Administrador de la fábrica del Gas que encienda los faroles en el día de hoy.—Se acuerda satisfacer á Doña Catalina Minguella el censo á su favor y que se publique la subasta de los residuos del matadero.—Se comisiona al Secretario para que el día 8 asista al juicio de exenciones para ante la Comisión provincial.—Se examinó el expediente sobre nulidad de partidas incobrables por débitos.—Se acuerda gratificar en 50 pesetas á D. Sebastián Domenech por trabajos extraordinarios.—Igualmente se acuerda satisfacer varias cuentas presentadas.—Se delega á D. Ramón Rigual para que pase á Tarragona á liquidar suministros.

Vendrell 31 de Marzo de 1892.—El Alcalde, V. Santamaria.—P. A. del A.—El Secretario, Antonio Bosqué.

Núm. 1179

JUZGADO MUNICIPAL DE POBLA  
DE MONTORNÉS

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas, dentro el término de quince días, en las oficinas de este Juzgado.

Poble de Montornés 18 de Abril de 1892.—El Juez municipal, Pedro Guinovart.

REGIMIENTO LANCEROS DE BORBON

4.º DE CABALLERÍA

MAYORÍA

El lunes 25 de los corrientes, á las diez de la mañana, se venderán en pública subasta veinte caballos dados de desecho en el mismo, cuyo acto tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa el regimiento de esta ciudad.

Reus 18 de Abril de 1892.—El Comandante Mayor accidental, Hipólito García.



ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Mayo de 1892

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales, vencederos en los días que marca la 10.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro	Fólio	Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	IMPORTE — Pesetas Cs.
10	61	Salvador Porta.	Espluga Francolí	Rústica.	Clero.	1.242	Vimbodí.	19.º	28 de Mayo de 1892.	203'35
»	64	Antonio Sardá y Cailá	Reus.	Idem.	Idem.	1.258	Idem.	19.º	29 » »	401'15
»	68	Antonio Baró y Roig.	Tarragona.	Idem.	Idem.	1.255	Idem.	19.º	30 » »	420'00
11	7	Juan Solá Masanas.	Barcelona.	Idem.	Idem.	863	Riudoms.	17.º	22 » »	125'00
»	8	Calixto Pallarés Comas.	Bot.	Idem.	Idem.	907	Bot.	17.º	20 » »	125'00
»	9	Juan Solá Masanas.	Barcelona.	Idem.	Idem.	1.116	Riudoms.	17.º	23 » »	50'05
12	8	Juan Llop Borrás.	Villalba.	Urbana.	Idem.	1.247	Villalba.	15.º	10 » »	310'50
»	9	José Jardí y Pedrét.	Tivisa.	Rústica.	Idem.	978	Tivisa.	15.º	14 » »	202'00
»	10	Andrés Puig y Pamies.	Selva.	Solar.	Idem.	279	Selva.	15.º	15 » »	30'15
»	12	José Román Marín.	Tarragona.	Rústica.	Idem.	912	Tarragona.	15.º	27 » »	240'30
»	43	Rafael Alabart de Ossó.	Ribarroja.	Solar.	Idem.	878	Ribarroja.	15.º	13 » »	56'50
8	5	El mismo.	Idem.	Idem.	Estado.	977	Idem.	15.º	13 » »	80'00
»	4	Ramón Alvarez Folquet.	Pobla Masaluca.	Idem.	Idem.	1.225	Pobla Masaluca.	15.º	11 » »	37'95
10	59	Jaime Suau y Clevet.	Espluga.	Rústica.	Clero.	1.253	Vimbodí.	19.º	21 » »	160'05
13	2	Olegario Mallafre.	Selva.	Urbana.	Beneficencia.	1.083	Espluga.	7.º	22 » »	315'20

Tarragona 18 de Abril de 1892.—El Administrador, Salvador Ruiz.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (\*)

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que lo solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servi- cio	Empleo
<b>Dirección general de Correos y Telégrafos</b>						
Estación de Segovia.	Ordenanza.	Cabo.	Benjamin Lorenzo Liquite.	31	4	»
Idem de Sevilla.	Idem.	Soldado.	Victoriano Leiva Luna.	38	5	»
	Idem.	Cabo.	Agustín Mellado Suárez.	48	8	»
	Idem.	Idem.	Juan Bernat Fernández.	52	15	»
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>						
Registro del puerto franco de Santa Cruz de la Palma (Canarias).	Interventor.	Sargento.	José Morales Toro.	32	13	8
Administración de Contribuciones directas de Córdoba.	Aspirante segundo.	Idem segundo.	Rafael Sánchez Rubio.	35	12	5
Idem general de Contribuciones indirectas.	Mozo de oficios.	Idem.	Eusebio Gómez Sordo.	42	11	3
Aduana de Santander.	Mozo de faena segundo.	Cabo.	Eleuterio Calvo Hernández.	50	5	»
Administración de Propiedades de Zamora.	Idem quinto.	Idem.	Anastasio Lozano Jiménez.	31	4	»
	Aspirante primero.	Sargento segundo.	Juan Martínez Villar.	31	12	7
<b>MINISTERIO DE ULTRAMAR</b>						
Archivo general de Indias en Sevilla.	Ordenanza.	Sargento segundo.	Zacarias Laguna Herrán.	37	8	4
	Idem.	Idem.	Juan Domínguez Troya.	42	5	2
<b>CAPITANIA GENERAL DE ANDALUCÍA</b>						
Escuela de Bellas Artes de Sevilla.	Bedel tercero.	Cabo.	Antonio Gómez Balaguer.	51	8	»
Obras públicas de Huelva.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Soldado.	Tomás Martínez Barral.	31	6	»
<b>CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN</b>						
Juzgado de instrucción de Fraga.	Alguacil.	Sargento segundo.	Atanasio Belliure Royo.	46	12	2
	Guardia del rondín.	Idem.	Nicanor Camacho Majolera.	38	9	5
	Idem.	Idem.	Nicolás Cuartero Bermejo.	33	14	3
Ayuntamiento de Zaragoza.—Resguardo de Consumos.	Idem.	Idem.	Angel Moreno Martínez.	43	4	10 <sup>m</sup>
	Idem.	Idem.	Dámaso Martínez López.	43	5	6 <sup>m</sup>
Idem de Sos (Zaragoza).	Guardia municipal.	Cabo.	Tomás Sánchez Cardona.	35	3	»
Idem de Huesca.—Resguardo de Consumos.	Dependiente.	Soldado.	Sebastián Marcos Cobay.	37	3	»
	Idem.	Idem.	Tomás González López.	45	13	»

(\*) Véase el Boletín oficial de ayer.



DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE			
				Edad	Servi- cio	Empleo	
<b>CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES</b>							
Delegación de Hacienda de Baleares.—Resguardo de Consumos.	Vigilante de primera clase de Caballería.	Soldado.	Antolin Castrillo Gutiérrez.	33	8		
	Idem de segunda id. de Infantería núm. 35.	Idem.	Gavino Vallejo Fernández.	33	4		
	Idem id. núm. 46.	Idem.	José Valencia González.	38	11		
	Idem id. núm. 53.	Idem.	Manuel Mariano Ortiz.	31	4		
	Idem id. núm. 54.	Idem.	Cipriano Pineño Pérez.	30	2		
	Peón caminero.	Cabo.	Gabriel Sureda Oliver.	31	5		
<b>Obras públicas de Palma.—Carreteras del Estado.</b>							
<b>CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS</b>							
Comisión provincial de Palencia.—Carreteras provinciales.	Peón caminero.	Soldado.	Victor Zapatero Aguilar.	35	4		
	Idem.	Cabo.	Hipólito Gordo Ibáñez.	30	4		
	Idem.	Idem.	Lorenzo Rodríguez Arroyo.	33	4		
	Idem.	Idem.	Julián Herrero Blanco.	30	4		
	Idem.	Idem.	Claudio Domingo García.	35	3		
	Idem.	Idem.	Ventura Blanco Santa María.	37	3		
	Idem.	Idem.	Hermenegildo Lorenzo Sanz.	34	11		
	Idem.	Soldado.	Primitivo Santos Rodríguez.	39	9		
<b>Obras públicas de Logroño.—Carreteras del Estado.</b>							
<b>CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS</b>							
Audiencia territorial de Las Palmas.	Mozo de estrados.	Sargento segundo.	Juan Lezcano Ramos.	62	14	4	
<b>CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>							
Ayuntamiento de Madrid.—Tenencia de Alcaldía de la Universidad.	Escribiente de primera clase.	Sargento primero.	Celedonio Piélagos Latorre.	37	12	11	
Idem.—Cuerpo administrativo de Consumos.	Auxiliar.	Idem.	Raimundo Mate Gallardo.	33	14	13	
Ayuntamiento de Torralva de Calatrava (Ciudad Real).	Mozo apeador.	Idem segundo.	Manuel Encabo Simón.	41	6	2	
Idem de Segovia.	Sereno.	Cabo.	Juan Bolaños González.	37	3		
Idem.—Resguardo de Consumos.	Barrendero para la limpieza de calles.	Idem.	Braulio Pérez Lobo.	41	5		
	Dependiente de segunda clase.	Sargento segundo.	José de Sebastián Remondo.	41	11	3	
	Idem.	Cabo.	Desiderio López Cejudo.	33	6		
	Peón caminero.	Idem.	Angel Crespo Crespo.	38	4		
	Alguacil.	Sargento segundo.	Vicente Martínez Pérez.	40	12	4	
	Guarda municipal jurado.	Soldado.	Benito Reluz Hurtado.	32	4		
	Secretario.	Cabo.	Manuel Salgueiro López.	32	4		
	Alguacil.	Sargento segundo.	Venancio Rodríguez García.	36	3	1	
	<b>CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA</b>						
	Obras públicas de Valladolid.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Cabo.	José Vizoso Fernández.	36	5	
Ayuntamiento de Fregeneda (Salamanca).	Alguacil Portero y Pregonero.	Soldado.	Francisco Corredera Granado.	34	4		
<b>CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA</b>							
Obras públicas de Barcelona.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Soldado.	Leoncio Soria Rubio.	35	13		
	Idem.	Idem.	Eduardo Castells Peña.	28	7		
	Idem.	Cabo.	Leandro Anguiano Montes.	31	2		
	Idem.	Soldado.	Juan Miralles Chaler.	26	2		
	Idem.	Idem.	Serafin Díaz Guerra.	36	5		
<b>CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA</b>							
Juzgado de primera instancia é instrucción de Castuera.	Alguacil.	Sargento segundo.	Luis Romero Méndez.	27	4	7 <sup>m</sup>	
Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.	Guarda municipal rural.	Soldado.	Juan Reberiego Montero.	33	4		
Obras públicas de Badajoz.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Sargento segundo.	Juan Tapia Vadillo.	35	4	6 <sup>m</sup>	
	Idem.	Cabo.	Luciano Rodríguez Martín.	30	5		
	Idem.	Idem.	Manuel Sánchez Martínez.	30	4		
	Idem.	Idem.	Antonio Bayón Domínguez.	36	4		
<b>CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA</b>							
Instituto de segunda enseñanza de la Coruña.	Bedel.	Sargento primero.	José Domínguez Prada.	42	5	2	
Ayuntamiento de Lugo.	Dependiente del impuesto de Consumos.	Soldado.	Valerio López Rivera.	40	11		
	Guardia municipal.	Sargento primero.	Luis Arias Logilde.	41	6	3	
	Idem.	Idem segundo.	Francisco Fernández Fernández.	41	5	1	
Idem del Ferrol.	Primer suplente de Guardia municipal.	Soldado.	José Fernández Fernández.	36	6		
<b>CAPITANÍA GENERAL DE NAVARRA</b>							
Edificios militares de Puente la Reina.	Conserje.	Sargento segundo.	Isidoro Muro Arcedo.	37	4	2	
<b>CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA</b>							
Ayuntamiento de Alicante.	Cabo de la Guardia municipal.	Sargento primero.	Pablo Carrasco Pérez.	42	6	3	
	Idem.	Idem.	Manuel García Carreras.	46	4	3	
	Guardia municipal.	Soldado.	Manuel Puchades Avila.	44	13		
	Idem.	Idem.	Juan Teruel Egido.	28	6		
	Idem.	Idem.	José Bévia Sánchez.	48	4		
	Idem.	Idem.	Vicente Palomares Martell.	39	5		
Comisión provincial de Valencia.—Carreteras provinciales.	Peón caminero.	Idem.	Angel Fernández García.	31	4		
	Idem.	Idem.	Eusebio Barrero Sanz.	36	4		
	Idem.	Cabo.	Justo González Almodovar.	25	4	1	
Obras públicas de Valencia.—Carreteras del Estado.	Mozo de estrados.	Sargento segundo.					
Audiencia de lo criminal de Cartagena.							